

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA -060- 2018
OBJETO: REALIZAR EL SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE
CONVENCIONES NEOMUNDO.

13 de diciembre de 2018

1. HIMHER
Jenny Katherin Muñoz Gonzalez
6 diciembre de 2018

PREGUNTA No. 1

1. Se aclare y estipule en el anexo técnico el calibre de la estructura requerida, Según ficha técnica 3.1 MESA CAMERINO 1 (FICHA) ESTRUCTURA: ESTRUCTURA METÁLICA, CALIBRE SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE.
(En aras de que todos los proponentes ofertemos con igualdad de condiciones es necesario que manejemos una especificación general.).

RESPUESTA 1:

La especificación mínima corresponde a tubo metálico de 2" x 1", calibre 16, con soldadura E6013, y anclado a pared mediante chazo y platina tipo plancha de ¼". La estructura debe estar acabada en pintura de polvo color blanco.

PREGUNTA 2:

2. En el numeral 6.1 SILLA GRAN SALÓN del anexo 10, solicitamos aclarar pieza plástica ACOPLE SISTEMA DE UNON. (especificación de instalación). Del mismo ítem solicitamos aclarar CERTIFICACION Y ESTÁNDARES APLICABLES: CERTIFICADO CATAS, (si refiere a que la silla debe tener este certificado), en este caso solicitamos reestudiar ya que de acuerdo a la calificación del proceso el apoyo a la industria nacional da 100 puntos, y este certificado es de origen ecuatoriano, se entiende que el mobiliario debe ser industria nacional.

RESPUESTA 2:

Referente al sistema de acople se presentan dos alternativas: Sistema de fijación lateral que consiste en un clip de enganche mecánico usualmente instalado bajo el asiento de la silla, y una segunda opción

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

mediante clip metálico o plástico instalado en la base de la silla, teniendo en cuenta que la estructura de la pata debe ser tipo trineo.

Se especifica genéricamente “enganche” como un mecanismo que permita la acomodación lineal de las sillas mediante fijación lateral. Cada proveedor tendrá en su haber el sistema particular de su marca que garantice la función. La convocatoria solicita el cumplimiento de dicha finalidad sin especificar marca o tipo con el fin de evitar el direccionamiento de la propuesta.

Referente al estándar CATAS: Hace referencia a una normativa Europea, que mide la calidad y especificaciones de diversos productos, entre esos; sillas de este tipo. Teniendo en cuenta que en Colombia no hay normatividad específica para el mobiliario en asunto, el proponente deberá proponer una silla que si bien es de producción nacional habrá de cumplir con los estándares mínimos en cuanto a ergonomía, resistencia y calidades.

PREGUNTA 3:

3. Solicitamos revisar las dimensiones del mueble auxiliar para los ITEM 7.1 MESA DE CONTROL y 7.2 MESA DE TRADUCCION ya que si es un mueble auxiliar como se ve en la figura va debajo de las mesas y las dimensiones no son coherentes. (tienen las mismas medidas de las mesas).

RESPUESTA 3:

Tener en cuenta las medidas establecidas en el plano No. 7.1, donde indica que el mueble auxiliar tiene una altura total de 60cm incluidas las ruedas.

PREGUNTA 4:

4. Referente a los ítems 11 y 12 del anexo 7 FORMULARIO - PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS, solicitamos especificaciones técnicas requeridas ya que en el anexo 10, no se encuentran dichos ITEM.

RESPUESTA 4:

El sobre piso es para la protección de la alfombra y rejillas del Gran salón en los eventos feriales, musicales, conciertos y demás que lo requieran. Por recomendación de la administración de Neomundo

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

se propone un piso macadamia. Pero se aceptarán alternativas de pisos con similares especificaciones, por parte de los proponentes.

Para el mantenimiento de las áreas y en cumplimiento a la reglamentación de seguridad industrial, se requiere una plataforma para trabajo en altura, donde se cumpla con la resolución 1409 de 2012, donde se cumpla con las siguientes condiciones: altura máxima trabajable 10.1 m, peso máximo permitido 250kg, número máximo de personas 2 unds, peso de la maquina max. 2000 kg.

El ascensor salvaescalera para el escenario, se requiere un sistema para personas en condición de discapacidad tipo XPRESS II de la MITSUBICHI ELECTRIC o similar, donde cumpla con las siguientes condiciones: plataforma con dimensiones de ancho 0.8mx1.2m de largo, velocidad de traslado de 4m por minuto en subida y 4.9m/min en bajada, capacidad de carga de 250 kg, panela de llamadas en zona de embarque inferior y superior para operación supervisada, sistema limitador de velocidad, sensores de la base de la plataforma y sensores bidireccionales de los flaps de acceso, plataforma diseñada para instalar una escalera recta de 4 escalones, sin descansos y una altura a librar aprox. de 0.75m, alimentación eléctrico entre 208-240 VAC, entre 50-60 HZ.

PREGUNTA 5:

5. En el numeral 3.3.6. **Contribución Parafiscal**, solicitan estar al día con el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, el objeto social solicitado para la participación de este proceso no aplica para este tipo de pagos ya que no se trata de empresas asociadas al turismo, agradecemos aclarar este punto.

RESPUESTA 5:

Se aclara que el cumplimiento del requisito establecido en el numeral "3.3.6 Contribución Parafiscal" de la Invitación, sólo debe ser atendido y satisfecho por los aportantes de la Contribución Parafiscal de que trata el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006. Por lo anterior, si el proponente no es aportante de dicha contribución en los términos de la citada disposición, no debe atender el requisito objeto de aclaración en la presentación de su propuesta.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

PREGUNTA 6:

6. El numeral 3.6.1. **CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR** El oferente deberá certificar el conocimiento del lugar, donde se ejecutará el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta. Favor aclarar este punto, en caso de necesitarse una visita técnica incluirla en el cronograma.

RESPUESTA 6:

El numeral 3.6.1. **CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR** es claro en cuanto al conocimiento del lugar, es responsabilidad del proponente conocer las características del lugar donde se realizará la dotación. La visita la debe realizar el proponente por su cuenta y riesgo.

2. FAMOCDEPANEL
Zulma Xiomara Díaz Roza
7 de diciembre de 2018

PREGUNTA 1:

1. Numeral 3.3.6 Contribución Parafiscal: nuestra empresa está dedicada al diseño, suministro e instalación de acabados arquitectónicos, no realizamos ninguna contribución parafiscal para la Promoción del Turismo, la entidad solicita allegar las liquidaciones privadas correspondientes a los periodos a los cuales se encuentra obligado a liquidar y pagar el mencionado tributo. De no poseer dichas liquidaciones es posible anexar carta firmada por el representante legal o revisor fiscal afirmando esta situación?

RESPUESTA 1:

Se aclara que el cumplimiento del requisito establecido en el numeral "3.3.6 Contribución Parafiscal" de la Invitación, sólo debe ser atendido y satisfecho por los aportantes de la Contribución Parafiscal de que trata el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006. Por lo anterior, si el proponente no es aportante de dicha contribución en los términos de la citada disposición, no debe atender el requisito objeto de aclaración en la presentación de su propuesta.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

PREGUNTA 2:

2. Informe Final : Especificaciones Técnicas

2.1 Numeral 6.3 Mesa principal: solicitamos a la entidad que la estructura sea en acero cold rolled con acabado en pintura electrostática, ya que la solicitada es perfilería de aluminio inyectado/estruído.

2.2 Numeral 6.5 Atril: según la ficha se puede apilar hasta 7 unidades, lo cual no es posible, favor aclarar.

RESPUESTA 2.1:

Numeral 6.3 mesa principal: La especificación de la mesa obedece a los requerimientos de la entidad. No obstante, si el oferente desea presentar una alternativa, la especificación que ofrezca, debe ser de mejores características que la solicitada y demostrar el cumplimiento de estas condiciones.

RESPUESTA 2.2:

Numeral 6.5 Atril. En efecto, el atril NO debe ser apilable. La apilabilidad no es una condición que afecte el precio ni las especificaciones del atril, por lo cual este puede ser omitido para presentar la propuesta.

PREGUNTA N°3:

3. Solicitamos publicar las siguientes fichas y especificaciones técnicas:

11.1 Plataforma de tijera para mantenimientos, 11.2 Ascensor salvaescalera para escenario, 12.1 sobrepiso para protección de alfombra y rejillas

RESPUESTA 3:

El sobre piso es para la protección de la alfombra y rejillas del Gran salón en los eventos feriales, musicales, conciertos y demás que lo requieran. Por recomendación de la administración de Neomundo se propone un piso macadamia. Pero se aceptarán alternativas de pisos con similares especificaciones, por parte de los proponentes.

Para el mantenimiento de las áreas y en cumplimiento a la reglamentación de seguridad industrial, se requiere una plataforma para trabajo en altura, donde se cumpla con la resolución 1409 de 2012, donde se cumpla con las siguientes condiciones: altura máxima trabajable 10.1 m, peso máximo permitido 250kg, número máximo de personas 2 unds, peso de la maquina max. 2000 kg.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

El ascensor salvaescalera para el escenario, se requiere un sistema para personas en condición de discapacidad tipo XPRESS II de la MITSUBICHI ELECTRIC o similar, donde cumpla con las siguientes condiciones: plataforma con dimensiones de ancho 0.8mx1.2m de largo, velocidad de traslado de 4m por minuto en subida y 4.9m/min en bajada, capacidad de carga de 250 kg, panela de llamadas en zona de embarque inferior y superior para operación supervisada, sistema limitador de velocidad, sensores de la base de la plataforma y sensores bidireccionales de los flaps de acceso, plataforma diseñada para instalar una escalera recta de 4 escalones, sin descansos y una altura a librar aprox. de 0.75m, alimentación eléctrica entre 208-240 VAC, entre 50-60 HZ.

PREGUNTA 4.

Solicitamos publicar los formatos en Excel o Word, dependiendo del caso, con el fin de no incurrir en error al digitar todo nuevamente.

RESPUESTA 4:

Los formatos se publican en archivo pdf, el cual permite copiar la información contenida en el documento.

3. SERIES SEATING

Ingrid Valle Carrión

7 de diciembre de 2018

PREGUNTA 1

Es posible obtener los planos en autocad en planta y corte del Gran salón con el fin de determinar la distancia entre sillas, análisis de Isópticas, corredores y la capacidad final del espacio teniendo en cuenta la Norma NSR-10?

RESPUESTA 1:

La información técnica solicitada será entregada a los oferentes interesados en medio magnético, en las oficinas de FIDUCOLDEX Calle 28 #13A-24 piso 6, edificio Museo del Parque.

PREGUNTA 2

Es posible conocer el tipo de uso que tendrá el gran salón ejemplo: Auditorio, eventos sociales, charlas con desayuno, para determinar las áreas necesarias para almacenaje de las sillas de no uso.

RESPUESTA 2: Los usos del auditorio debe indicarlos la administración del centro de convenciones, apoyado en los planos de diseño y manuales de manejo. El uso general del gran salón es para eventos feriales, conciertos, conferencias, desfiles de moda, exposiciones comerciales y otros.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

PREGUNTA 3

Se sugiere para salones múltiples el uso de sillas sin brazos para que no tropiece con las mesas de charlas o de eventos sociales cuando se encuentren en configuración evento social, ponemos a su consideración esta inquietud.

RESPUESTA 3:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

PREGUNTA 4

Es posible que nos informen el área o bodega donde se almacenaran las sillas que No se encuentren en Uso?, cuando el salón se encuentre en configuración de evento social? Esto con el fin de determinar si el área para almacenaje es suficiente con una apilabilidad de 7 a 10 sillas.

RESPUESTA 4:

La información técnica solicitada se encuentra en los planos, los cuales serán entregados a los oferentes interesados en medio magnético, en las oficinas de FIDUCOLDEX Calle 28 #13A-24 piso 6, edificio Museo del Parque.

PREGUNTA 5

En caso de utilizar solo 700 sillas para el uso total del gran salón estando en configuración de evento social, las 1820 sillas sobrantes apilándolas en grupos de 10 sillas se tendría que considerar un espacio para 182 carros especificados, (1.00 x 0,65) lo que quiere decir un área aproximada de 237 m2 en zona plana esto es equivalente a tener 8 contenedores de 40" Hc (12,05 mts x 2.34 x 2.68). Nos confirman si esta área está contemplada en proyecto?

RESPUESTA 5:

La información técnica solicitada se encuentra en los planos, los cuales serán entregados a los oferentes interesados en medio magnético, en las oficinas de FIDUCOLDEX Calle 28 #13A-24 piso 6, edificio Museo del Parque.

PREGUNTA 6

Es posible cambiar la especificación de la silla y sus acabados para ofrecer una referencia de silla más eficiente que apile hasta 28 unidades por carro y que disminuya el área de bodegaje de las 1820 sillas a un referente de 2 contenedores de 40" HC.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

RESPUESTA 6:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

PREGUNTA 7

Si solo se consideran en la invitación 30 carros para apilar unas 300 sillas aproximadamente, esto aumentaría la capacidad de área a considerar para el bodegaje de las restantes; ya que el no apilar según indicaciones esto podría generar el deterioro o maltrato de la silla. Solicitamos tener en cuenta esta inquietud.

RESPUESTA 7:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

PREGUNTA 8

Es posible diferenciar la solicitud de Personal y experiencia para áreas que necesitan instalación y áreas que únicamente requieren un suministro en el espacio.

RESPUESTA 8:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

PREGUNTA 9

Solicitamos considerar que en cada producto que se pueda recibir la especificación solicitada o de mejor calidad, con el fin de que se evalúen posibilidades en productos que mejoren la especificación.

RESPUESTA 9:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

PREGUNTA 10

Solicitamos evaluar la posibilidad de enviar muestra de algunos productos a sitio para evaluar características y materiales de lo solicitado.

RESPUESTA 10:

El oferente ganador está en la obligación de presentar a la interventoría y a la supervisión del proyecto, muestras de los elementos antes de iniciar la producción y entrega del suministro.

PREGUNTA 11

Solicitamos evaluar aplazamiento del cierre de propuesta a 21 de Enero con el fin de poder entregar a la invitación planos, análisis de Isópticas de Gran salón, análisis de características de mobiliario, de almacenaje, de buen uso, tener en cuenta operación y apilabilidad de esta zona.

RESPUESTA 11:

Se informa que no es posible cambiar el cronograma de la Invitación, debido a que ha sido concertado con las entidades involucradas en el proyecto y existen compromisos para iniciar la dotación del centro de convenciones en el menor tiempo posible.

PREGUNTA 12

La entrega de todo el mobiliario se realizaría en una misma fecha o se considera entregas parciales de acuerdo a entrega por zonas.

RESPUESTA 12:

Esto será propuesto en el cronograma de entrega del oferente adjudicado, dichas entregas serán concertadas con la interventoría y la supervisión del proyecto.

PREGUNTA 13

En ítem 6.2 VALOR Y FORMA DE PAGO: se habla de "Un primer pago de 30% del valor total del contrato, después de la aprobación de plan de alistamiento previo a la instalación y dotación de los muebles y equipos por parte de la interventoría y presentación de la factura". Nos podrían dar aclaración a que se refiere con el plan de alistamiento previo a la instalación, es cuando ya se encuentra el producto fabricado listo para instalar?

El pago del 40% es cuando se haya entregado el 100% del Producto instalado?

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

El tercer pago del 20% a la puesta en funcionamiento quiere decir después de la inauguración y uso de los elementos? Y si es así de cuánto tiempo de uso se tiene considerado?

Ultimo pago del 10% contra acta de liquidación cuanto tiempo después de la entrega se tendría contemplado, nos gustaría la posibilidad de establecer tiempos determinados.

RESPUESTA 13:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones de pago establecidas en la invitación, ya que esto es lo requerido por la entidad.

PREGUNTA 14

Solicitamos que se considere pedir cinco años como mínimo de garantía de los productos ofertados con el fin de que el proyecto tenga los mejores estándares en calidad en estos.

RESPUESTA 14:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

4. CONTRACT SA
Paola Corredor
7 de diciembre de 2018

PREGUNTA 1

En la página 11, dentro de las obligaciones del contratista se especifica que el contratista debe cumplir también con lo especificado a continuación. Favor confirmar si en nuestra actividad también aplicaría:

8. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

9. Suministrar e instalar una valla informativa de acuerdo con el tamaño, la información y modelo suministrado por el

Administrador de FONTUR.

20. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

RESPUESTA 1:

Las obligaciones aplican para todos los proponentes y contratistas que presenten propuestas para el presente proceso.

PREGUNTA 2

¿Es posible suministrar planos en autocad del espacio? Son necesarios para confirmación de medidas. En algunos casos las especificaciones están dadas de acuerdo a la descripción de un producto o marca en específico. En varios casos contamos también con productos de mejor especificación en cuanto a materiales, garantía, duración. Para ser coherentes con la magnitud y necesidades del proyecto proponemos incluir estas dentro de la propuesta.

RESPUESTA 2:

La información técnica solicitada será entregada a los oferentes interesados en medio magnético, en las oficinas de FIDUCOLDEX Calle 28 #13A-24 piso 6, edificio Museo del Parque.

PREGUNTA 3

A pesar de que las fichas técnicas presentan imágenes de planos y algunas isometrías, no son claras o nítidas. Favor suministrar planos y detalles para:

1.1 , 1.3 , 2.1 , 3.1 , 3.4 , 4.3 , 4.4 , 4.5 , 5.5 , 5.3 , 6.3 , 6.5 , 7.1 , 7.2 , 9.1 , 10.1 , 11.1 , 11.2 , 12.1

RESPUESTA 3:

La información suministrada es suficiente para entregar una oferta económica.

PREGUNTA 4

Tanto para los muebles 1.1 y 2.1 de *Recepción y punto de información recibo*, no está especificado si la superficie tiene conectividad . Teniendo en cuenta que ahí se ubicara una persona. Es necesario que estos tengan pasacables o caja de conectividad? . Favor suministrar detalles, vistas e isometría ya que en la imagen de la presentación no se pueden ver bien los detalles y medidas.

RESPUESTA 4:

La conectividad puede ser propuesta por el oferente, y esta no es relevante para presentar una oferta económica.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

PREGUNTA 5

En el mueble auxiliar 1.3 de Recepción, según la imagen del plano en las fichas técnicas se necesitan 2 pero en esta tabla solo se especifica 1. Confirmar la cantidad por favor.

RESPUESTA 5:

Deben remitirse a los planos arquitectónicos, toda vez que los muebles de recepción y el punto de información de recibo, hacen parte de los diseños entregados por el arquitecto diseñador. Los detalles especificaciones y cantidades están en dichos planos.

PREGUNTA 6

En el mueble 3.1 de Camerinos, según la tabla con medidas de la ficha técnica, la profundidad del marco del espejo es de 12cm. Pero según el plano de la misma ficha, la profundidad es de 6 cm. ¿Cuál es la profundidad requerida?. Favor suministrar detalles, vistas e isometría ya que en la imagen de la presentación no se pueden ver bien los detalles y medidas.

RESPUESTA 6:

El ítem está claramente especificado en la ficha FT-302. El espesor de 12cm para el marco del espejo corresponde al contenedor del cableado del sistema de sistema de iluminación.

PREGUNTA 7

En la silla mobiliario sala de espera 4.4.1, de sala y cabina de prensa, se especifica concha en madera con asiento y espaldar independientes. Por experiencia sabemos que la estructura metálica es mucho más resistente y duradera, de igual forma la silla va tapizada.

RESPUESTA 7:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

PREGUNTA 8

En la mesa de sala de prensa 4.3 de Sala y cabina de prensa el ancho corto de la superficie según el plano de la ficha técnica, mide 60 cm pero según la tabla de la misma ficha técnica, mide 80 cm. ¿Cuál es la medida requerida?.

RESPUESTA 8:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Rectificamos ancho corto en 60cm. El proponente está en libertad de proponer un ancho mayor o menor para las medidas de los módulos siempre y cuando conserve la función para los diferentes sistemas de agrupación de los módulos de mesas.

PREGUNTA 9

En la mesa auxiliar de sala de espera 4.5 de Sala y cabina de prensa, las medidas de la superficie según la tabla son: 55x50cm, pero según las imágenes del plano son de 1x1m. Favor confirmar cuál es la medida correcta

RESPUESTA 9:

Las medidas de la mesa auxiliar deberán estar en un rango de mínimo 55cm hasta 100cm por cada cara. La altura deberá respetarse dentro de un margen de tolerancia de +/- 5cm.

PREGUNTA 10

En el mueble de vestidor sala vip 5.3, se especifica cierre lento pero en la imagen parece tener puertas corredizas. Favor suministrar plano y detalles que aclaren esto.

RESPUESTA 10:

Efectivamente, se especifican puertas de corredera con cierre lento o topes de freno que eviten el choque de las puertas con el bastidor.

PREGUNTA 11

En la sillas gran salon de gran salón, las medidas especificadas en la tabla y en la imagen no coinciden, además ningún ancho corresponde a una medida real de una silla de este tipo con brazos. Favor suministrar plano para verificar cantidades con medidas reales en el plano. O si es el caso aclarar si no deben llevar brazos.

RESPUESTA 11:

El ancho especificado corresponde al del asiento. Si bien las tablas corresponden a un cumplimiento mínimo y genérico, los proponentes habrán de generar en su presentación los elementos que su marca produzca y que ofrezcan por supuesto mejores calidades en ergonomía con respecto a los básicamente estandarizados en la convocatoria. Se especifican estándares básicos con el fin de evitar el direccionamiento hacia marcas con producciones y medidas específicas.

PREGUNTA 12

En el punto 6.4, tarima del Gran salón. Favor especificar el área del espacio ya que la medida de los módulos es standard y de acuerdo a esto habría una variación en la cantidad de módulos requerido (60)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

RESPUESTA 12:

La información técnica solicitada se encuentra en los planos, los cuales serán entregados a los oferentes interesados en medio magnético, en las oficinas de FIDUCOLDEX Calle 28 #13A-24 piso 6, edificio Museo del Parque.

PREGUNTA 13

En el punto 6.5, atril del Gran salón, se especifica que sea apilable. Este diseño requerido y especificado con medidas no es apilable.

RESPUESTA 13:

La apilabilidad no es una condición que afecte el precio ni las especificaciones del atril, por lo cual este puede ser omitido para presentar la propuesta.

PREGUNTA 14

Dentro del paquete de fichas no se encuentra la especificación para vestir casilleros, por favor suministrar especificaciones, planos, detalles, medidas y número de compartimentos por cuerpo para poder cotizar. Las fichas técnicas especifican únicamente hasta baños, los complementarios ni dotación y mobiliario adicionales y autorizados por el municipio tienen descripción, área o especificación técnica. Favor suministrar información para cada uno de estos ítems 11.1, 11.2, 12.1

RESPUESTA 14:

La información suministrada es suficiente para entregar una oferta económica.

OBSERVACIONES EXTERMPORANEAS

5. MODERLINE S.A.S.
Carolina Ramirez
10 de diciembre de 2018

PREGUNTA 1

Teniendo en cuenta que el Objeto del proceso se relaciona con el suministro y dotación de mobiliario para un CENTRO DE CONVENCIONES, sugerimos a la entidad que por lo menos una (1) de las tres (3) certificaciones solicitadas su objeto corresponda a la dotación de mobiliario para Centros de Convenciones y/o Centro de Eventos por un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, lo anterior para que los posibles oferentes demuestren su experiencia específica en la dotación de este tipo de mobiliario.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

RESPUESTA 1:

Se informa que no es posible cambiar las condiciones técnicas de la invitación, ya que las características técnicas del proyecto así lo requieren y dichas condiciones han sido socializadas y concertadas con las entidades involucradas en el proyecto. Además el proponente seleccionado debe tener la suficiente experiencia específica en este tipo de actividades.

6. Arq. Mario Andres Herrera.
12 de diciembre de 2018.

PREGUNTA 1.

Solicito aclarar en el cuadro de descripción y cantidades, las unidades de medida de cada uno de los ítems, ya que no lo señala el formato y posiblemente conlleva al proponente a cotizar equivocadamente el ítem por no contar con esta información.

RESPUESTA 1.

La información solicitada se podrá consultar en las especificaciones técnicas publicadas en la presente invitación.

PREGUNTA 2.

Favor publicar la especificación técnica del ítem *12.1 Sobrepiso para protección de alfombra y rejillas*, ya que no se encuentra en la información aportada por la entidad.

RESPUESTA 2.

El sobre piso es para la protección de la alfombra y rejillas del Gran salón en los eventos feriales, musicales, conciertos y demás que lo requieran. Por recomendación de la administración de Neomundo se propone un piso macadamia. Pero se aceptarán alternativas de pisos con similares especificaciones, por parte de los proponentes.

PREGUNTA 3.

Invitamos respetuosamente a la entidad publicar los precios de los ítems plasmados en el cuadro de descripción y cantidades, con el fin de conocer como llegó la entidad al valor del presupuesto oficial.

RESPUESTA 3.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

No es posible publicar los precios unitarios, ya que dicha información es confidencialidad de FONTUR; cada proponente deberá calcular los precios unitarios de la propuesta económica con los planos y las especificaciones técnicas suministradas.

COMITÉ EVALUADOR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.